

INFORME DEL COMISARIO

*A la Junta General de Accionistas de la
Compañía KASHFI S.A*

De mis consideraciones:

En mi calidad de Comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 279 numeral 4 numeral de la Ley de Compañías, informo lo siguiente:

Habiendo obtenido del administrador información sobre las operaciones, documentación y registros que considere necesario examinar. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas.

Conforme a la resolución SC.ICLCPAEFRS.G.11.010 de la Superintendencia de Compañías, para la realización de la implementación de las Normas Internacionales de Información Financieras para PYMES.

En mi opinión, los criterios y políticas contables aplicadas por la compañía KASHFI S.A. cumplen con los principios de la norma contable. Las cifras reflejadas en los estados financieros guardan relación con los registros contables.

Este informe de comisario se emite exclusivamente para información y uso de los Accionistas, la Administración de KASHFI S.A., y la Superintendencia de Compañías; no debe ser utilizado para otros propósitos.

Atentamente,



María José Flores
COMISARIO
C.C. # 0926588609